

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 41 Martes 17 de febrero de 2015

Sec. II.B. Pág. 12946

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## **B.** Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE FOMENTO

Orden FOM/250/2015, de 10 de febrero, por la que se publica la relación de aprobados en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

Finalizadas las fases de oposición y de concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, convocado por Orden FOM/1355/2014, de 21 de julio (BOE del 28).

Este Ministerio ha resuelto:

#### Primero.

Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo.1 y 2 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento de identidad.

#### Segundo.

Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- 1. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Al amparo de lo dispuesto en la Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio, por la que se modifica la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes, el requisito anterior no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- 2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

### Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 41 Martes 17 de febrero de 2015 Sec. II.B. Pág. 12947

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de las bases comunes establecidas en la Orden APU/3416/2007, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### Quinto.

Mediante orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, debiendo superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), la Inspectora General de Fomento, Pilar Fabregat Romero.

#### **ANEXO I**

#### Relación de aprobados

#### Sistema de acceso por promoción interna

| N.º de<br>orden | Apellidos y nombre            | NIF       | Puntuación |
|-----------------|-------------------------------|-----------|------------|
| 1               | Sola García, Cristina         | 44514409W | 80,24      |
| 2               | Fernández López, Pedro Javier | 20215805R | 77,22      |
| 3               | García Torres, Francisco      | 51075873A | 73,52      |

#### Sistema de acceso libre

| N.º de<br>orden | Apellidos y nombre                | NIF       | Puntuación |
|-----------------|-----------------------------------|-----------|------------|
| 1               | Martín Maldonado, Ismael          | 74717402Q | 76,64      |
| 2               | Collado Ucher, Vicente José       | 18994821H | 69,29      |
| 3               | Marco Ayala, Carlos               | 48656526A | 67,56      |
| 4               | Martos Rodríguez, Alejandro David | 53401379W | 67,13      |
| 5               | García Manzana, Marc              | 22594898C | 64,22      |
| 6               | Pérez Moya, Juan Diego            | 77336745G | 64,01      |

:ve: BOE-A-2015-1578



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 41 Martes 17 de febrero de 2015 Sec. II.B. Pág. 12948

### **ANEXO II**

| domicilio en y documento nacior bajo juramento/pro Ingenieros de Cami servicio de ninguna el ejercicio de funcio | nal de identidac<br>imesa, a efecto<br>inos, Canales y<br>de las Administr | d número<br>os de ser nomb<br>y Puertos del Es | orado funcionario/a<br>tado que no ha sid | , declara<br>a del Cuerpo de<br>o separado/a de |
|--|--|--|---|---|
| En   | , a de   | de   | e 2015.                                   |   |
|  |  | Firmado.                                       |   |   |